

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DOTAKONDOR S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 800204486-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-616498-12

Fecha de matrícula: 20 de Agosto de 1993

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 50 14 PISO 18 OFICINA 1801 ED. BANCO POPULAR

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: contabilidad@dotakondor.com

Teléfono comercial 1: 4488933

Teléfono comercial 2: 3185166234

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 50 14 PISO 18 OFICINA 1801 ED. BANCO POPULAR

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: contabilidad@dotakondor.com

Teléfono para notificación 1: 4488933

Teléfono para notificación 2: 3185166234

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DOTAKONDOR S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.3469 del 9 de agosto de 1993, otorgada en la notaría 3a., de Medellín, inscrita inicialmente en esta cámara de comercio el 20 de agosto de 1993 y nuevamente en esta entidad el 08 de mayo de 2018 bajo el número 12209 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad de responsabilidad Limitada, Comercial denominada:

DOTAKONDOR LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Que según Escritura Pública número 2707 del 23/08/1999, otorgada en la notaría 11a., de medellín, inscrita inicialmente en esta cámara de comercio el 01/09/1999 y nuevamente en esta entidad el 08/05/2018 bajo el número 12209 del libro IX del registro mercantil, se solemnizó el acuerdo de fusión entre las sociedades DOTAKONDOR LTDA (180287-3) Absorbente y DOTACIONES CORDILLERA LTDA (Domiciliada en Santafé de Bogotá) como Absorbida.

Que según Escritura Pública número 792 del 12/04/2010 otorgada en la notaría 22 de medellín, inscrita inicialmente en esta cámara de comercio el 01/07/2010 y nuevamente en esta entidad el 08/05/2018 bajo el número 12209 del libro IX del registro mercantil, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Medellín para La Estrella.

Que según Acta del 31/08/2011 de la asamblea de accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de aburrá sur el 06/01/2012 y posteriormente en esta entidad el 08/05/2018 bajo el número 12209 del libro IX del registro mercantil, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

DOTAKONDOR S.A.S.

Que según extracto de acta número 15 del 06/02/2018 de la asamblea de accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de aburrá

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sur el 03/05/2018 y posteriormente en esta entidad el 08/05/2018 bajo el número 12209 del libro IX del registro mercantil, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de La Estrella para Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, especialmente la explotación económica de las siguientes:

- a. De todo lo relacionado con la seguridad industrial y de dotaciones industriales
- b. La fabricación de punteras de seguridad y demás elementos de seguridad no elaborados en metal
- c. Podrá dedicarse al diseño, confección y fabricación de todo tipo de productos relacionados con los artículos enumerados anteriormente.
- d. La representación de personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras dedicadas al negocio de calzado y de todo lo relacionado con seguridad industrial y dotaciones industriales.
- e. La inversión en sociedades o empresas cuya responsabilidad esté limitado a la realización de préstamos dentro de los límites legales y por fuera de constituirse en cualquier actividad financiera.

PARAGRAFO 1: Para el desarrollo de las anteriores actividades de qué trata este artículo, la sociedad podrá:

- a) Adquirir, a cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que constituyan activos fijos para la sociedad, relativos a las actividades descritas en este artículo, la venta y en general, la disposición de los mismos, a título oneroso, cuando fuere el caso.
- b) Adquirir, a cualquier título, montar y organizar, administrar, explotar económico y enajenar a título oneroso, cuando fuere el

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

caso, establecimientos industriales y/o comerciales conexos, complementarios o, en fin, relativos a las actividades descritas en este artículo.

c) Celebrar contratos de agencia comercial, de comisión y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas a este artículo, para la distribución y venta de sus mercancías y para la venta y prestación de sus servicios.

d) Invertir en toda clase de títulos valores, papeles de renta, en otros documentos de crédito y en general, en bienes que produzcan renta. Entre estos, el otorgamiento de créditos u obtención de los mismos dentro de los límites legales y por fuera de constituirse en cualquier actividad financiera.

e) Promover y/o participar en la constitución o en la asociación de empresas, que tengan por objeto las actividades descritas en este artículo o para la prestación de sus servicios o la realización

PARAGRAFO 2: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En el caso de préstamos de la sociedad a los accionistas, estos se realizarán con el fin de desarrollar el objeto principal y podrán ser pagaderos con cargo a dividendos futuros o dentro de los demás parámetros que aconseje la administración.

CAPITAL

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
-------	---	--------------------

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 200,00
Valor Nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad extrajudicial y judicialmente, la administración y gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un empleado denominado Gerente. Todos los empleados de la compañía, estarán subordinados a él en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: El Gerente tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente de la sociedad, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, especialmente los siguientes:

1. Presentar a la asamblea general de accionistas, una vez terminado cada ejercicio, el informe de gestión, sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica, financiera y administrativa de la sociedad, con los datos contables y estadísticos requeridos por la ley.
2. Presentar a la asamblea, para su aprobación o improbación, los estados financieros de propósito general de cada ejercicio social, acompañados de los demás documentos exigidos por la ley, lo mismo que una completa rendición de cuentas comprobadas de su gestión.
3. Convocar a la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y en la ley.
4. Elaborar y someter a la aprobación de la asamblea los presupuestos de operaciones y de inversiones, lo mismo que los programas y proyectos para el desarrollo de las actividades de la sociedad.
5. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
6. Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza que fueren, desistir e interponer todos los recursos legales.

7. Dar y recibir dinero en mutuo.

8. Celebrar actos, contratos y operaciones, especialmente los siguientes: adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles sobre los que verse el objeto social y, en general, enajenarlos a título oneroso o darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma o darlos en arrendamiento y alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destinación; constituir depósitos bancarios y girar sobre ellos; firmar toda clase de títulos valores, negociarlos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, girarlos, protestarlos, etc.

9. Designar y conferir el correspondiente poder a los gerentes y demás administradores de las sucursales de la sociedad.

10. Nombrar los empleados y trabajadores de la compañía y removerlos cuando lo juzgue necesario o conveniente.

11. Dirigir y vigilar la actividad de los empleados de la sociedad, e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.

12. Constituir o designar a los apoderados o mandatarios, árbitros o peritos, amigables componedores, que deba nombrar la sociedad.

13. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la misma.

14. Solicitar a las autoridades competentes, previa la autorización de la asamblea general de accionistas, se admita a la sociedad al trámite de proceso concursal.

15. Cumplir y hacer cumplir, oportunamente todos los requisitos y exigencias legales, que se relacionen con los negocios y funcionamiento de la sociedad.

PARAGRAFO: El Gerente no podrá constituir a la sociedad, en garante de obligaciones de las accionistas, de los administradores o de terceros.

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.27 del 20 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No.37536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS CARDONA CIRO	C.C. 15.347.399
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO LOPEZ CARDENAS	C.C. 71.788.396
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDER FRANCISCO MONTES BELLO	6.894.085
REVISORA FISCAL SUPLENTE	CATALINA GIRALDO CASTRO	43.260.610
	DESIGNACION	
	DESIGNACION	

Por Acta No.10 del 29 de mayo de 2015, de la asamblea de accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de aburrá sur el 04 de junio de 2015 y posteriormente en esta entidad el 8 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 12209

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2257	30/09/1994	Not.23	Medellín	012209	08/05/2018 IX
Escritura	793	09/05/1995	Not.19	Medellín	012209	08/05/2018 IX
Escritura	794	09/05/1995	Not.19	Medellín	012209	08/05/2018 IX
Escritura	2707	23/08/1999	Not.11	Medellín	012209	08/05/2018 IX
Escritura	792	12/04/2010	Not.22	Medellín	012209	08/05/2018 IX
Acta		31/08/2011	Asamblea		012209	08/05/2018 IX
Acta	13	08/11/2016	Asamblea		012209	08/05/2018 IX

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Extracto acta 15 06/02/2018 Asamblea 012209 08/05/2018 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 661544-12 GRUPO KONDOR COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO. IGUALMENTE, LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 19 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12011 24/06/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

616498 12 DOTAKONDOR S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE DOTACIONES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 19 DE 2020

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12011 24/06/2020

048107 12 FÁBRICA DE CALZADO KONDOR S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA. TODO TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, PERMITIDAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 19 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12011 24/06/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4643

Actividad secundaria código CIIU: 3290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$98,697,031,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4643

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0027566187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dqblbaplhJhbjaid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros